RESOLUCIÓN NÚMERO (2832) DE 2026

(03 NOV 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0013-2026"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS (E)

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que definida la necesidad del Departamento de Vaupés de adelantar el proceso de selección que permita garantizar la escogencia de un tercero, bien sea, persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cuya capacidad jurídica, técnica y financiera le permita la prestación del servicio del objeto a contratar por parte de la Entidad, y que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios y documentos previos y la justificación de la necesidad para el respectivo proceso contractual.

Que el Departamento de Vaupés en cumplimiento del principio de planeación, adelantó los estudios previos, estructuró el Proyecto de Pliego de Condiciones y produjo el respectivo aviso que legalmente es aplicable dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, radicado bajo el número DV-SAMC-0013-2026, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026".**

Que, acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el día veintitrés (23) de octubre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y las Leyes 850 de 2003 y 1150 del 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a través del respectivo aviso el día veintitrés (23) de octubre de 2026 a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su intervención en el proceso de selección a cumplir con los objetivos de vigilancia y control.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012, el Departamento publicó el día veintitrés (23) de octubre de 2026 el aviso con el que se enteraba del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0013-2026, aviso acorde con el proceso de selección, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato a suscribir.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones y solicitudes de limitación a MiPymes sobre el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0013-2026, esto fue, desde el veinticuatro (24) hasta el veintinueve (29) de octubre de 2026, se recibió una observación por parte de JUANTHOSA RED S.A.S identificado con NIT 900.678.688-1 en relación con la capacidad financiera y organizacional exigida para el proceso.

Que en virtud de lo anterior, el día treinta (30) de octubre de 2026 la Entidad, a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos y Comunitarios, como sector de necesidad, dio respuesta a la observación presentada sobre el proceso de Selección Abreviada mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0013-2026, la cual fue debidamente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, materializando los principios de publicidad y transparencia.

Que, por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales, en especial de lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que las modifican y complementan, se hace necesario por parte de la Entidad dictar un acto administrativo de carácter general, que de forma motivada ordene la apertura del proceso contractual, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993[1], el Gobernador del departamento de Vaupés

[1] *Ley 80 de 1993,* ***ARTÍCULO 11.- De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales.*** *En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2.*

1o. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...)

es competente para la expedición del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA DE PROCESO: De conformidad con el presente Acto, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la celebración del contrato que tendrá por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LLEVAR A CABO EL PRIMER ENCUENTRO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS VIGENCIA 2026".**

ARTÍCULO SEGUNDO- MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección a utilizar es: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** cuya radicación corresponde así: **No. DV-SAMC-0013-2026.**

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Sitio
Publicación de documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2026	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego – Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Desde el 24 hasta el 29 de octubre de 2026	contratacion@vaupes.gov.co
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y respuesta a las solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes	30 de octubre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	03 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 04 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicación de adendas	05 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés a participar en el proceso	Desde el 04 de noviembre hasta el 06 de noviembre de 2026.	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del listado de manifestaciones de interés presentadas	09 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados (si aplica)	09 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas.	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Publicación del resultado del sorteo (si aplica)	09 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	**Hasta las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2026.**	Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al

03 NOV 2026

Actividad	Fecha	Sitio
		Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Evaluación de ofertas	Desde el cierre del proceso hasta el 12 de noviembre de 2026.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno.
Publicación del informe de evaluación	12 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Traslado del informe de evaluación.	Desde el 13 noviembre hasta el 18 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 18 de noviembre de 2026.	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Término para subsanación de requisitos habilitantes.	Hasta el 18 de noviembre de 2026.	A través del correo contratacion@vaupes.gov.co O en el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, en la Calle 15 N° 14 – 18, Frente al Parque Principal, Segundo Piso, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales – Gobernación de Vaupés.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de informe final de evaluación	19 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	20 de noviembre de 2026.	Se publica en la página web: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Presentación de Garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Nota 1: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal. Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 2: Las especificaciones de los bienes están contenidos en el documento ficha técnica de los bienes los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo a las especificaciones legales del caso.

Nota 3: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de acuerdo a las directrices que imparta la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales las cuales se publicaran con antelación en la plataforma SECOP.

03 NOV 2026

ARTÍCULO CUARTO- UBICACIÓN DE DOCUMENTOS: Los pliegos de condiciones y documentos previos del proceso pueden ser consultados y retirados por los interesados en los siguientes sitios:

- www.colombiacompra.gov.co
- www.contratos.gov.co
- Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2 piso del Edificio Principal de la Gobernación, localizado en la Calle 15 N 14-18 del Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés.

ARTÍCULO QUINTO- CONVOCATORIA A INTERESADOS. En los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a los interesados que quieran participar en el presente proceso de selección contractual como Veedores, para realizar control social al mismo.

ARTÍCULO SEXTO. El valor estimado por el Departamento corresponde a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 99.977.492) M/CTE.**

El valor del proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha dd/mm/aa	Valor
2.3.45.02.61.01	REALIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ORGANOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS	903	11/03/2026	$ 100.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO- VIGENCIA: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Mitú, Vaupés, el 03 NOV 2026.

(Firmado electrónicamente)
JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario de Despacho
Secretaría General del Departamento
Gobernador del departamento de Vaupés (E)[2]

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Nicool Alexandra Castro Calderón– Abogada CPS 0721 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó	Dilan Andrés Hernández Ramírez – Abogado CPS 1097 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Aprobó	Sebastian Castaño Quinchía – Director Administrativo, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)

[2] Encargado de las funciones del despacho del Gobernador de Vaupés mediante la Resolución No. 2826 del 30 de octubre de 2026.

2832

Documento No.
702563a1-0e0c-4ce1-9a56-47330df99f00

Creado el:
03/11/2026 11:55 a. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.com/o escanee el código QR.

Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

4 Paginas

Nombre(s): Nicool Alexandra
Apellido(s): Castro Calderon
CC. 1121960520
Firmó el: 03/11/2026 11:55 a. m.

Nombre(s): Dilan Andrés
Apellido(s): Hernández Ramirez
CC. 1192918593
Firmó el: 03/11/2026 11:55 a. m.

Nombre(s): Sebastian
Apellido(s): Castaño Quinchía
Identificación No. 1053853356
Firmó el: 03/11/2026 12:12 PM

Nombre(s): Johan Fernando
Apellido(s): Cardozo Moreno
CC. 80450694
Firmó el: 03/11/2026 02:00 p. m.

03 NOV 2026